



Derechos y obligaciones de los asociados de ProDesarrollo, Finanzas y Microempresa, A.C.

Los Asociados Fundadores, Asociados, Asociados Colaboradores y Participantes gozarán de distintos derechos y obligaciones, entre los que se encuentran los siguientes

Derechos:

- I. A participar en las actividades que la Asociación realice (Cursos, talleres, seminarios y programas, reuniones de trabajo, etc.), pagando la cuota de recuperación correspondiente si la hubiere y sujeto a disponibilidad de espacio.
- II. A recibir la información elaborada por la Asociación como resultado de las actividades o proyectos realizados.
- III. Asistir a los eventos que la Asociación organice pagando la cuota de recuperación correspondiente si la hubiere y sujeto a disponibilidad de espacio.
- IV. A recibir becas, descuentos y/o beneficios para los eventos que la Asociación realice de acuerdo a lo descrito en la política de becas, descuentos y/o beneficios de la Asociación para cada evento.
 - *Para recibir cualquier tipo de beca, “el Asociado” deberá enviar la solicitud de la misma a “ProDesarrollo”*
 - *Las políticas generales para el otorgamiento de becas son las siguientes:*
 - *“El Asociado” debe tener cubierto el pago correspondiente a la cuota anual, o estar al corriente en sus pagos si cuenta con algún Plan de Financiamiento*
 - *Haber entregado la información obligatoria que la red disponga*
 - *Los demás requisitos que disponga el comité de membresía o el Consejo de tiempo en tiempo*

Y además se agregan:

- V. “El Asociado” tendrá derecho a participar en una Red que busca fortalecer, profesionalizar y vincular a las IMF’s, propiciar el intercambio de información y contribuir a la creación de políticas públicas para el sector.
- VI. Participar en los grupos de trabajo, comités y demás que defina la red

Obligaciones:

- I. Asistir a la Asamblea General Anual.
- II. Participar activamente en las actividades de la Asociación.
- III. Presentar en tiempo y en forma la información que la Asociación le solicite y que se requiera para cumplir con el plan de trabajo anual aprobado por la Asamblea.
- IV. Cumplir el Código de Ética aprobado por la Asamblea.
- V. Desempeñar las labores que le hayan sido encomendadas en el Consejo Directivo, si es que forma parte de él y en su caso, por los Grupos de Trabajo si aceptaron formar parte.



VI. Cubrir el pago la Cuota Anual, correspondiente de acuerdo al monto que de año en año la Asamblea apruebe, y a los siguientes mecanismos y tiempos descritos:

El **"Asociado"** debe cubrir el pago de la Cuota Anual, correspondiente al periodo del año en que iniciará su participación en la Red, misma que "ProDesarrollo" recibe de sus Asociados a manera de donativo y que se destinan a cumplir con sus objetivos, metas, planes de trabajo y proyectos.

El pago de dicha aportación se realizará de la siguiente manera:

- a. **"El Asociado"** tiene un plazo de tres meses (enero-marzo) para cubrir su cuota anual.
- b. Si **"el Asociado"** tiene algún problema económico para cubrir el pago de la cuota, deberá contactarse con el Comité de membresía para ser informado de las opciones disponibles.
- c. **"El Asociado"** que no cumpla con el pago de su Cuota Anual dentro del plazo acordado, ni solicite algún Plan de Financiamiento al Comité de Membresía, se hará acreedor a una sanción económica de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N).
- d. **"El Asociado"** si no está al corriente en el pago de su Cuota Anual no podrá recibir los servicios y beneficios de "ProDesarrollo", hasta que cumpla con los compromisos atrasados.

Y además se agregan:

VII. Asistir al desayuno más próximo de "ProDesarrollo", en donde será presentado a la Asociación. En este evento se formaliza, de manera simbólica, la afiliación de "el Asociado" a la Red.

VIII. Presentar en tiempo y forma las Razones Financieras (Benchmarking) solicitadas por "ProDesarrollo", además de enviar por escrito su carta aceptación para publicar la información generada por la Red.

- **"El Asociado"** tiene que entregar el formato de Razones Financieras en las siguientes fechas:
 - a. Razones Financieras al 31 de Diciembre: 10 de Febrero
 - b. Razones Financieras al 30 de Junio: 10 de Agosto
- Es de conocimiento de "El Asociado" que si no entrega las Razones Financieras en tiempo y forma, no tendrá acceso a los derechos y beneficios de "ProDesarrollo".
- Las instituciones MICRO estarán exceptuadas de la entrega del Benchmarking de Razones Financieras, sin embargo, si están obligadas a entregar los *indicadores mínimos* solicitados por ProDesarrollo.

Nombre, Firma y Fecha de aceptación